

**Acta Número: Ciento veinticinco.**

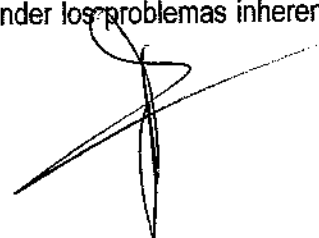
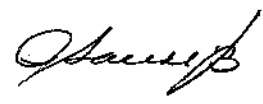
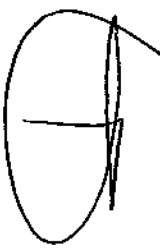
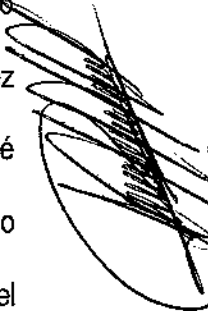
En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Doce horas del día Dieciocho de Julio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores: C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Pública, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Coordinación que celebrarían el Municipio de Mérida, Kanasín, Umán, Conkal, Ucú, Progreso, Tecoh, Chicxulub Pueblo, Tixpéual, Abalá, Timucuy, Yaxkukul y Tixkokob, todos del Estado de Yucatán, para establecer las bases generales para llevar a cabo el Desarrollo de la Zona Metropolitana. 2.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración para promover el Bienestar Integral de las Comunidades, a través del Proyecto "VIVE TU PARQUE", que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, "EL

*Elda y Hevia Li*

MUNICIPIO", y por otra parte "ESCUELAS SUNTENTABLES A.C.". VI.- Clausura de la Sesión. En  
Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar  
Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto  
seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José  
Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer**  
punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado  
el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Doce horas con diez  
minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José  
Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo  
ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del  
día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó  
para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Coordinación que celebrarían el Municipio de  
Mérida, Kanasín, Umán, Conkal, Ucú, Progreso, Tecoh, Chicxulub Pueblo, Tixpéual, Abalá, Timucuy,  
Yaxkukul y Tixkokob, todos del Estado de Yucatán, para establecer las bases generales para llevar a  
cabo el Desarrollo de la Zona Metropolitana. El cual tiene como objetivo establecer las bases  
generales de coordinación entre "LAS PARTES" para llevar el Desarrollo Integral de la Zona  
Metropolitana, entendiéndose ésta como la unidad socio-espacial que posee una serie de  
particularidades económicas, sociales, ambientales, políticas y territoriales que se comparten de  
manera inherente e irreversible entre las ciudades o municipios que la conforman, ocasionando que  
sus centros urbanos no distingan límites político-administrativos y exigiendo de manera inminente la  
coordinación entre sus gobiernos para planificar su crecimiento y desarrollo. Y que, para llevar a cabo  
el objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan realizar diversas acciones, entre las que de  
una manera enunciativa más no limitativa, se encuentran las que se indican a continuación: -----

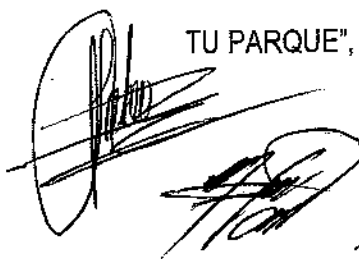

- Proponer mecanismos de coordinación para atender los problemas inherentes al desarrollo  
metropolitano.

*E. May. H. H. H.*




- Propiciar estudios que permitan mejorar el conocimiento sobre los fenómenos socioeconómicos, territoriales y ambientales de la zona metropolitana.
- Proponer acciones para la protección y cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de los mismos en la región.
- Proponer acciones relacionadas con la justicia y seguridad pública, con la finalidad de garantizar el sano crecimiento y desarrollo de la zona metropolitana, en la que impere la seguridad y el orden público.
- Proponer soluciones para atender la problemática específica del transporte colectivo, la infraestructura vial y la conectividad entre los municipios comparecientes, tomando en cuenta sus dinámicas internas, sus interrelaciones y su articulación con el desarrollo urbano en su conjunto.
- Proponer acciones para el desarrollo social y servicios básicos, con el objeto de reducir la marginación y la pobreza, donde la falta de equidad, la inadecuada atención a la salud y el rezago productivo y educativo, conforman una precaria estructura de oportunidades sociales que limitan el desarrollo de la zona metropolitana y condicionan la calidad de vida de los habitantes de la misma.
- Proporcionar información para el desarrollo de proyectos de corto, mediano y largo plazo.
- Coadyuvar en la elaboración de un plan integral de desarrollo metropolitano, así como su promoción e instrumentación.
- Estudiar y analizar los diversos problemas de la región y las propuestas para superarlos.
- Elaborar y aplicar programas de desarrollo común.
- Proponer acciones para llevar a cabo el análisis y planeación urbana, el ordenamiento y gestión del territorio, así como las relacionadas a la educación, salud, población, fraccionamientos, industrias, sistemas naturales e infraestructura, entre otras.
- Proponer acciones para atender los servicios públicos de la zona metropolitana.
- Las demás acciones que consideren necesarias "las partes" y que tiendan a promover el bienestar y progreso de su población.

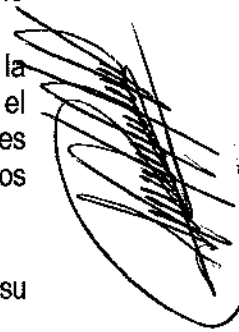
Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 55 fracción XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración para promover el Bienestar Integral de las Comunidades, a través del Proyecto "VIVE TU PARQUE", que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán,

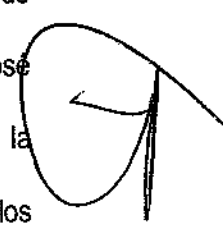







Edy y Heri





representado en éste acto por los C.C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, en su carácter de Secretario Municipal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte "ESCUELAS SUNTENTABLES A.C.", representada en éste acto por su Presidente el Ing. Marco Antonio Morales Aché, a quien en lo sucesivo se le denominará "ESCUELAS SUNTENTABLES". Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del presente Convenio es concertar la colaboración, participación, e implementación del proyecto "Vive tu Parque" en la Entidad de acuerdo con lo siguiente: -----

- "ESCUELAS SUNTENTABLES" equipará la cantidad de espacios públicos acordados en el presente convenio de acuerdo al Proyecto "Vive tu Parque";
- "EL MUNICIPIO", aportará previo acuerdo de su Cabildo; y en especie al Proyecto "Vive tu Parque" al menos un espacio público por cada "Vive tu Parque" con la misma cantidad y calidad de bienes objeto de la donación recibida y en cada espacio objeto de la aportación colocará una placa en la que se manifieste que el espacio público forma parte del proyecto "Vive tu Parque" con los logos de todos los actores involucrados en el proyecto.
- "EL MUNICIPIO", y "ESCUELAS SUNTENTABLES" llevarán acciones de activación de espacios públicos de manera coordinada que consistirán en promover la actividad física, la buena salud y el cuidado del medio ambiente, empoderamiento y capacitación, así como el bienestar integral de las comunidades en todos los espacios públicos que comprende éste Convenio.
- "EL MUNICIPIO", y "ESCUELAS SUNTENTABLES", llevarán acciones de manera coordinada a fin de promover la participación de las Universidades y los prestadores de servicio social para las activaciones de espacios públicos y en temas de evaluación e investigación de la implementación y los resultados del proyecto.
- "EL MUNICIPIO", y "ESCUELAS SUNTENTABLES" llevarán acciones de manera coordinada a fin de promover la conformación de un grupo de consulta y apoyo para la operación y mantenimiento de los espacios públicos conformado preferentemente con los empresarios locales, universidades, asociaciones civiles, fundaciones entre otros.
- "ESCUELAS SUNTENTABLES", en un espacio público acordado con "EL MUNICIPIO", le donará e instalará de forma pura y absoluta a "EL MUNICIPIO", a nombre propio y de los patrocinadores lo correspondiente al proyecto "VIVE TU PARQUE", que consta de lo siguiente: -----

8 Equipos de Acondicionamiento Físico;

1 Luminaria con Energía Solar;

1 Centro de Hidratación;

1 Banca;

1 Contenedor de Basura;

1 Placa Reglamento; y

1 Módulo de Juegos Infantiles.

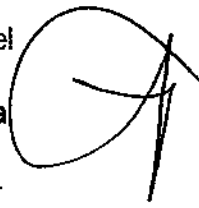
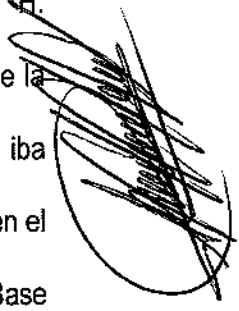
"EL MUNICIPIO" entregará un recibo de donación a nombre de "ESCUELAS SUNTENTABLES", que reúna los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales

*Elda y. Hernández*

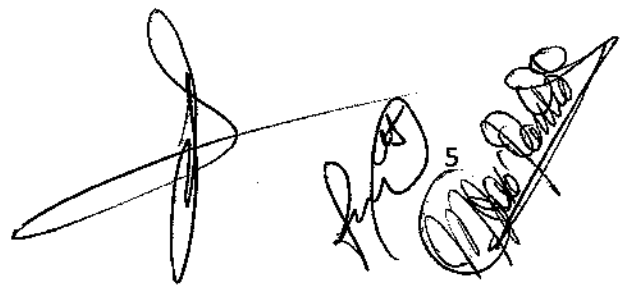
vigentes para considerar el donativo como deducible, por el monto que se acredite por el valor e instalación de los componentes, equipamiento y tecnologías.

Así como también hizo la aclaración al H. Cabildo, que dichas Donaciones en especie, las está otorgando la Empresa FUNDACIÓN BEPENSA, a través de la Asociación Civil "ESCUELAS SUMENTABLES A.C.", quien es la encargada de llevar a cabo el Proyecto "VIVE TU PARQUE", y que en el Acta número Veintinueve de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de éste H. Ayuntamiento, de fecha veintinueve del año Dos mil diecinueve, no se hizo mención toda vez que la Empresa FUNDACIÓN BEPENSA, no había proporcionado el nombre de la Asociación que se iba hacer cargo de ejecutar el referido Proyecto. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 55 fracción XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Centésima Tercera Sesión Extraordinaria** siendo las Doce horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

*Eldy y. Hernández*



  
C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal






L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal



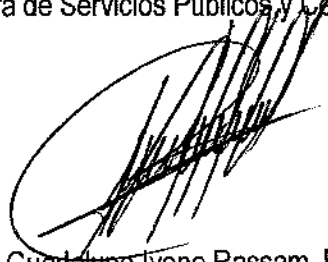
Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.




Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



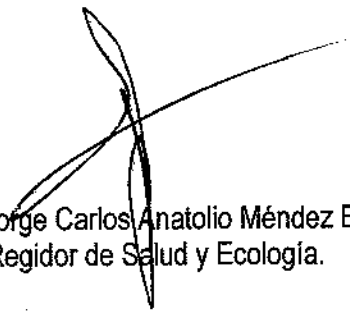
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.




Mauricio José Pardo Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y  
Alcantarillado y Pesca.



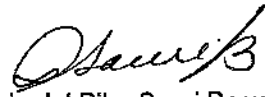
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.



LEP. Verónica Goñetty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral  
de la Familia y de la Mujer.



C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.